



Fecha: diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicación: 08001-60-01-055-2013-090093-00 **RI 17224**
Sentenciado: HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO
Delito: Fabricación, Tráfico y Porte de armas de fuego o municiones.
Asunto: Pena Cumplida
Auto Interlocutorio No. 447

ASUNTO

Procede el despacho a pronunciarse por solicitud presentada por EPMSC E BOSQUE, sobre la posible Pena Cumplida, al condenado **HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.337.602, quien aparece registrado en **Vigilancia Electrónica** en el Establecimiento Carcelario El Bosque.

ACTUACIÓN PROCESAL RELEVANTE

El 17 de junio del año 2015, el Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla mediante sentencia condenó a HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO, a la pena de **54 meses en prisión**, a la accesoria de inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un término igual al de la pena principal y prohibición de derecho a porte y tenencia de armas de fuego durante tres años. Concediéndosele el beneficio de prisión domiciliaria, igualmente imponiéndose la obligación de suscribir acta de compromiso.

Posterior a ello, el despacho a través de auto de sustanciación No 479 de 06 de septiembre de 2016 se avoca la vigilancia de la pena del condenado en mención, seguidamente, se emite orden de captura a favor del condenado.

Consultado el aplicativo SISIPPEC WEB el condenado aparece registrado en estado de **PRISION DOMICILIARA VIGILANCIA ELECTRONICA** en el Establecimiento Carcelario EL BOSQUE, quien fue capturado el día 26 de diciembre de 2016.

CONSIDERACIONES

Es competente el despacho para conocer del presente asunto según lo normado en los artículos 38 y 79 de la ley 906 del 2004 y 600 del 2000 respectivamente.

Será del caso para la suscrita entrar a analizar el posible cumplimiento de la pena, por parte del condenado HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO, dentro del asunto de la referencia.

Para verificar lo anterior, procedemos a establecer el tiempo que el condenado ha permanecido privado de la Libertad, para lo cual nos auxiliamos del siguiente cuadro explicativo.

Privación de la Libertad desde la fecha de captura 26 de diciembre de 2016 hasta la fecha	4 años, 4 meses y 19 días
---	---------------------------

Radicación: 08001-60-01-055-2013-090093-00 **RI 17224**
Sentenciado: HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO
Delito: Fabricación, Tráfico y Porte de armas de fuego o municiones.
Asunto: Pena Cumplida

Total	52 meses y 19 días
Pena Impuesta	54 meses de prisión

En consecuencia, se tiene como pena cumplida hasta la fecha por parte del condenado HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO, privación efectiva de la libertad, la de **52 meses y 19 días**.

Es decir, que el condenado **HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.337.602, hasta la fecha ha purgado **52 meses y 19 días de prisión**, por lo que siendo la pena impuesta de **54 meses de prisión**, aun no ha descontado la totalidad de la pena impuesta, por lo que no procede la concesión de la libertad definitiva por pena cumplida.

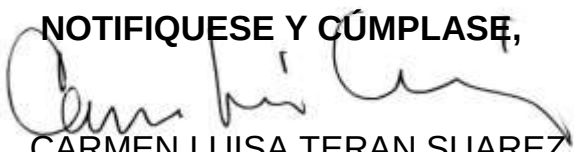
En mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Barranquilla, en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley.

RESUELVE

Primero. Negar la Libertad Definitiva por Pena Cumplida a favor del señor **HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.337.602, conforme a las consideraciones de éste auto.

Segundo. Remitir copia de esta decisión a la Dirección del Establecimiento Carcelario El Bosque, para que se anexe a la hoja de vida del interno y entregue un ejemplar a éste.

Tercero. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CARMEN LUISA TERAN SUAREZ
Jueza Sexta de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Barranquilla

P/KBO

Radicación: 08001-60-01-055-2013-090093-00 **RI 17224**
Sentenciado: HANDRIS MANUEL LOPEZ PACHECO
Delito: Fabricación, Tráfico y Porte de armas de fuego o municiones.
Asunto: Pena Cumplida

Firmado Por:

CARMEN LUISA TERAN SUAREZ

JUEZ

**JUZGADO 006 DE CIRCUITO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aae749496a5abfd574bbd562431afe5d027b56cfd6ec612e1988416b3e7ad08e**

Documento generado en 19/05/2021 09:38:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>